

to conuenir al Seruicio de Dios y Verdidad desta
 Republica, los señores Dn. Diego Melendez de Caceres
 Alcalde Mayor de la Dn. Ciudad de Coahuila y Capitan
 de Guerra en ella por el Dn. Juan de Guzman Palacios
 Dn. Juan Pablo Salazar y Dn. Juan Nuñez Salazar
 Dn. Juan Lopez de Lara, Dn. Alonso Carrasco Cobacho Dn. Joseph
 Carrasco Cobacho, y Dn. Sebastian Cortes de Robles de
 Vidales y Dn. Alonso Naranjo escurro procurador de los
 dnos. reales y en este estado cutaron Dn. Juan Flores
 Sanchez y Dn. Maximiliano Lucas Dusan y de acordó lo
 siguiente

Entre à este ego El Sr. Dn. Antonio Naranjo
 procurador de Dn. Juan Bolham y Gambas de las miebas
 representadas de que aunque una mieba de hecho de
 Senzia voluendo persona por el empleo de Capitan
 en el Oficio de la Fortibidad de la Ciudad de Coahuila
 allado, y que lo gana en Consideracion de la Villa
 de Coahuila De lo que antecederen, tenias
 De Ciudad sobre este particular y creyendo gozarse
 Villa a cordero Continuar Diligencias, buscando persona al
 Dho. Mayor-domo y allada la progona acordando lo
 siguiente

Se eligieron por Comisioneros para la asistencia a la ley
 y Dn. Sebastian Cortes de Robles y Dn. Juan Lopez de Lara
 Se declararon Duxares para la asistencia a la ley
 y de acordó lo siguiente

Para la asistencia de Dn. Juan Pablo Salazar Dn.
 Juan Lopez de Lara y Dn. Juan Lopez de Lara
 Salazar, y respecto de que como procurador que es el Dho.
 Dn. Juan de Guzman Palacios en el Oficio que sirve el Dho. Oficio de
 Salazar Dn. Juan Nuñez Salazar, quien asiste a Dho.
 Fortibidad como Alférez mayor de la misma al Dn.
 Maximiliano Lucas Dusan
 Para el Oficio de la Provincia Coahuila de Dn.
 Alonso Carrasco, Dn. Juan Flores y Dn. Juan Naranjo

capitan de la Cruz

Comisioneros

Alcaldes, y Pal
to de la Cruz